



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Mesa 120
0654-17

002556

CONTRALORIA INTERNA		
12 Jul. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.:R.		
REFRENDACION		
REF. POR:		
IMPUTAC:		
ANOT. POR:		
IMPUTAC:		
DEDUC:		

AUTORIZA PAGO DE APOORTE SOCIAL AL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA N° 100683 20.07.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1986, que crea los Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 73 letra b), la Universidad puede formar asociaciones con otras personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus objetivos, pudiendo efectuar aportes para ello.

2° Que, la UMCE forma parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el que por acuerdo de Asamblea General Ordinaria N° 10-2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de la organización para el año 2017 y la distribución del aporte social, el que para la UMCE corresponde a la suma de 6.403.922.-

3° Que mediante Memorandum N° 016 de marzo e 2017, del Jefe del Departamento de Finanzas se solicita se emita la Resolución Exenta que autorice el aporte social.

RESUELVO:

1.- Autorizase el pago del aporte social del año 2017, que corresponde a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el que asciende a la suma de \$ 6.403.922.-

SECRETARIO GENERAL
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL(S)

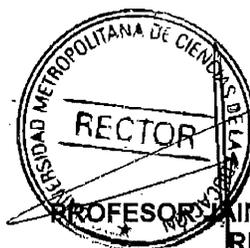
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

17 Jul. 2017

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

2.- Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución Exenta al Ítem N° 3.5 del presupuesto del año 2017 de la UMCE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR NIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR